



*Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto*

Río Cuarto, Abril 21/2016

VISTO el Expediente N° 119838 y la sustanciación de la evaluación de antecedentes convocada para la provisión de un cargo bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en la asignatura: Lengua Extranjera (Alemán) (Cód. 6892) de la Tecnicatura en Lenguas con afectación a Idioma Moderno: Alemán (Cód. 5338) de la Licenciatura en Inglés, Alemán Filosófico (Cód. 2332), Alemán Nivel I para la Licenciatura en Geografía (Cód. 6913), Alemán Nivel II para la Licenciatura en Geografía (Cód. 6914), Capacitación en Idioma Extranjero (Cód. 6816) del Profesorado de Geografía, Alemán I para la Licenciatura en Ciencia Política (Cód. 2643), Alemán Nivel II (Cód. 2644) para la Licenciatura en Ciencia Política, e Idioma Extranjero: Alemán para la Licenciatura en Educación Inicial (Cód. 8030), en el Dpto. de Lenguas (5-59) (Resolución Decanal N° 019/2016); y

CONSIDERANDO

Que lo requerido se encuadra en los términos de la Resolución Consejo Directivo N° 280/2013.

Que en el dictamen emitido por la Comisión Evaluadora interviniente, se sugiere la designación bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales, de la aspirante inscripta Prof. Ana Carina CARPENA (DNI N° 24.016.398).

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, a saber:

Prof. Ana Carina CARPENA (DNI N° 24.016.398) Ayudante de 1ª Simple
6142 p. Libres de la Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales a la Prof. Ana Carina CARPENA (DNI N° 24.016.398) con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en la asignatura: Lengua Extranjera (Alemán) (Cód. 6892) de la Tecnicatura en Lenguas con afectación a Idioma Moderno: Alemán (Cód. 5338) de la Licenciatura en Inglés,



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto

Alemán Filosófico (Cód. 2332), Alemán Nivel I para la Licenciatura en Geografía (Cód. 6913), Alemán Nivel II para la Licenciatura en Geografía (Cód. 6914), Capacitación en Idioma Extranjero (Cód. 6816) del Profesorado de Geografía, Alemán I para la Licenciatura en Ciencia Política (Cód. 2643), Alemán Nivel II (Cód. 2644) para la Licenciatura en Ciencia Política, e Idioma Extranjero: Alemán para la Licenciatura en Educación Inicial (Cód. 8030), en el Dpto. de Lenguas (5-59), ello a partir del **10 de abril de 2016 y hasta el 30 de septiembre de 2016, o la sustanciación del respectivo concurso, lo que fuere anterior.**

ARTICULO 2º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 3º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 4º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 320/2016

S.M.P.